

RESOLUCIÓN No. 000398

(28 DE DICIEMBRE DE 2022)

"Por medio del cual se efectúa una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2022 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA",

El Director Ejecutivo Encargado de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, según Acuerdo de Junta Directiva No. 264 del 03 de Agosto de 2022 y en ejercicio de las facultades que otorga el artículo 2.8.3.2.3 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 13 del Acuerdo de Junta Directiva No. 258 de 2022.

y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, mediante Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2021, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, según los siguientes conceptos y cuantías: Ingresos corrientes: \$154.441.646.143, Recursos de capital: \$139.649.125, Disponibilidad inicial: \$77.913.324.327, **Total de ingresos más Disponibilidad Inicial: \$232.494.619.595**; Funcionamiento: \$13.133.073.957, Inversión: \$219.361.545.638, Disponibilidad final: \$0, **Total de gastos más Disponibilidad Final: \$232.494.619.595**.

Que dentro de los montos aprobados por el CONFIS, está incluida la transferencia de recursos a la Corporación por parte del Ministerio de Transporte, lo anterior de conformidad con el anexo del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", a través de la a la Unidad "2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE - TRANSFERENCIAS CORRIENTES - TRANSFERENCIA A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA", por valor de \$129.298.019.000

Que mediante Resoluciones No.000220 del 11 de Agosto de 2022 y No. 000325 del 20 de Octubre de 2022, Cormagdalena, adicionó al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2022, los recursos transferidos por el Ministerio de Transporte, quedando el presupuesto para la vigencia 2022 así: Ingresos corrientes: \$204.441.646.143, Recursos de capital: \$139.649.125, Disponibilidad inicial: \$77.913.324.327, **Total de ingresos más Disponibilidad Inicial: \$282.494.619.595**; Funcionamiento: \$13.133.073.957, Inversión: \$269.361.545.638, Disponibilidad final: \$0, **Total de gastos más Disponibilidad Final: \$282.494.619.595**.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del decreto 1068 de 2015 dispone que "la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1) de Febrero de cada año".

Que, el artículo 2.8.3.2.4. del decreto 1068 de 2015 dispone que "las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que, el Director Ejecutivo de Cormagdalena desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022, mediante Resolución 00001 de enero 1 de 2022.

Que, la Junta Directiva de Cormagdalena en sesión del día 27 de enero de 2022, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022 de Cormagdalena, mediante Acuerdo de Junta Directiva No 258.

Que, el artículo décimo tercero del Acuerdo de Junta Directiva No. 258 de 2022, acorde con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 en los artículos “2.8.3.2.2. Autorización de Vigencias Futuras, 2.8.3.2.3. Modificación de Apropiaciones, 2.8.3.2.4. Adiciones, traslados o reducciones y 2.8.3.11. Autonomía Presupuestal”, autorizó al Director Ejecutivo de CORMAGDALENA para “realizar adiciones, traslados o reducciones dentro del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal 2022. Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, y gastos de inversión aprobados inicialmente por el CONFIS, deberán presentarse al Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue, para su aprobación. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio de Transporte y para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación”.

Que, Cormagdalena suscribió el 02 de noviembre de 2022, con ECOPETROL, el “ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 004 – 3050878 CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN No. 3022719 CON EL OBJETO DE AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A MANTENER LA NAVEGABILIDAD EN EL RÍO MAGDALENA EN LOS SECTORES DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA Y EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA Y PINILLOS”. El valor total del Acuerdo de Cooperación, producto de la suma de los aportes en dinero y en especie tanto de ECOPETROL, como de CORMAGDALENA, asciende a la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE. \$9.903.526.022. De los cuales, según literal a del numeral 1º de la cláusula octava - Valor, Forma De Los Aportes Y Esquema De Desembolsos:

- a) ECOPETROL aportará en dinero un valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS MCTE \$6.000.000.000.

Los recursos se invertirán en desarrollo del proyecto “RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN”, específicamente para realizar el mantenimiento del canal navegable del sector del canal de acceso al puerto de Barranquilla y en el sector comprendido entre Barrancabermeja y Pinillos.

Que, el Ministerio de Transporte, mediante comunicación No. 20221211327631 del 18 de Noviembre de 2022, emitió concepto Técnico-económico favorable a la modificación en el presupuesto de ingresos y al presupuesto de Gastos de Inversión, por valor de \$6.000.000.000.

Que, el Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicación No. 20224340918511 del 23 de diciembre de 2022, emitió concepto previo favorable a la incorporación presupuestal por \$6.000.000.000 en el Presupuesto de Inversión de la vigencia 2022. La modificación se realiza teniendo en cuenta que los recursos provienen del Acuerdo de Cooperación No. 004 – 3050878 suscrito el 02 de noviembre de 2022 con Ecopetrol, dentro del Convenio marco interadministrativo de colaboración No. 3022719, con el fin de AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A MANTENER LA NAVEGABILIDAD EN EL RÍO MAGDALENA EN LOS SECTORES DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA Y EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA Y PINILLOS”, y que en el marco del mencionado Acuerdo se estableció que Ecopetrol aportará en dinero la suma de \$6.000.000.000.

Que, el Director General del Presupuesto Público Nacional (e), en uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo 1º de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, Mediante resolución No. 0036 del 28 de Diciembre de 2022, Efectuó una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal 2022”.

Qué de conformidad con el artículo 2º de la Ley 161 de 1994, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA-, tiene como objeto “la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables”.

Que de acuerdo con la desagregación realizada en la Resolución No. 00001 del 01 de enero de 2022 y al nuevo catálogo de clasificación presupuestal, establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, se hace necesario efectuar una adición al presupuesto de Ingresos y gastos, así como la respectiva clasificación presupuestal en el Ingreso y en el Gasto.

Que se hace necesario efectuar una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2022 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – “CORMAGDALENA”.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adicionar al presupuesto de Ingresos Corrientes de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, los recursos del ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 004 – 3050878 CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN No. 3022719 suscritos con Ecopetrol, por valor total de **SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000.000)**, según el detalle que se señala a continuación:

CODIGO	NOMBRE	ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESO 2022
1	INGRESOS CORRIENTES	6.000.000.000
102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.000.000.000
1025	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6.000.000.000
102502	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTO NO DE MERCADO	6.000.000.000
10250205	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	6.000.000.000
1025020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	6.000.000.000
102502050405	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	6.000.000.000
TOTAL INGRESOS		6.000.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		6.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de Inversión de la vigencia 2022, los recursos del ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 004 – 3050878 CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN No. 3022719 suscritos con Ecopetrol, destinados para realizar el mantenimiento del canal navegable del sector del canal de acceso al puerto de Barranquilla y en el sector comprendido entre Barrancabermeja y Pinillos, por valor total de **SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000.000)**, según el detalle que se encuentra a continuación:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2022
D	GASTOS DE INVERSIÓN	6.000.000.000
D2406	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	6.000.000.000
D24060600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	6.000.000.000
D2406060001	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	6.000.000.000
D24060600010	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	6.000.000.000
D240606000102406027	CANAL NAVEGABLE MANTENIDO	6.000.000.000
D24060600010240602702	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.000.000.000
D2406060001024060270202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	6.000.000.000

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2022
D240606000102406027020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	6.000.000.000
D240606000102406027020202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	5.610.789.976
D240606000102406027020202005004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	5.610.789.976
D24060600010240602702020200500405	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	5.610.789.976
D240606000102406027020202008003	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	389.210.024
D240606000102406027020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	389.210.024
D24060600010240602702020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	389.210.024
D240606000102406027020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	389.210.024
TOTAL		6.000.000.000

ARTICULO TERCERO: La Oficina Asesora de Planeación efectuará los ajustes al Plan de Inversión, Plan Anual de Adquisiciones y al Plan Operativo de la vigencia 2022.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los , veintiocho (28) días de diciembre de 2022.

CORONEL (RA) GERMAN PUENTES AGUILAR
Director Ejecutivo Encargado

Elaboró: Daniel Eduardo Muñoz Duarte – Contratista Oficina Asesora de Planeación 
 Revisó: Liliana Isabel Ibañez Florez – Profesional Presupuesto 
 Aprobó: Marcela Guevara Ospina – Secretaria General 